



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6173 /

Parral, 27 Dic 2013

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Los Proyectos "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0 y su ficha IDI del SNI. "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0 y su ficha IDI del SNI.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 105 del 1-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición de los equipos del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0.
- 6).- Resolución (A) N° UGD 106 del 1-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición de los equipos del proyecto "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0
- 7).- ORD N° UGD 2.160 de fecha 6-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato totalmente tramitada, del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0.
- 8).- ORD N° UGD 2.158 de fecha 6-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato totalmente tramitada, del proyecto "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0.
- 9).- Decreto Exento N° 4.016 del 20-08-2013 y Decreto Exento N° 4.122 del 27-08-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 28-06-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición de los equipos de los proyectos mencionados en el numeral 4.
- 10).- Decreto Exento N° 4.561 del 24-09-2013 Aprueba proceso de licitación pública y as Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral".
- 11).- Apertura de las Ofertas recibidas para la licitación pública ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral".
- 12).- Decreto Exento N° 5.004 del 18-10-2013, Reincorpora al sistema de compras públicas portal de licitaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación pública ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral" la oferta presentada por el oferente Sociedad Markpell Ltda.
- 13).- Ord. N° 931/ 229 del 12-11-2013, solicita al GORE Maule autorización para adjudicar la Licitación Pública ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral".
- 14).- Ord N° 3.180 del 26-11-2013 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, a través del cual acusa recibo del informe de evaluación y autoriza propuesta de adjudicación.
- 15).- Ord N° 3.365 del 13-12-2013 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, a través del cual acusa recibo del informe de evaluación y da cuenta de observaciones a la propuesta de adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se realizó un llamado a licitación pública "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral" ID N° 2600-21-LE13.
- 2.- Que la Comisión Técnica realizó el estudio y evaluación de las ofertas recibidas para las dos líneas de oferta y el resultado de esta evaluación fue sometido a consideración del Gobierno Regional del Maule.
- 3.- Que se cuenta con la autorización del Gobierno Regional del Maule para adjudicar la línea de oferta N° 1 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias" y para la Línea N° 2 "Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar, Parral", con observaciones

**DECRETO:**

**1.- ADJUDÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública ID N° 2600-21-LE13 de la siguiente manera:

- Para la línea N° 1 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias" Código BIP 30.131.363-0, a la empresa Sistemas de Seguridad, Soporte y Suministros Ltda. (**SISECOM Ltda.**) RUT N° 76.286.091-0 representada legalmente por Don Andrés Sebastián González Valenzuela y Alejandro Andrés Ramos Díaz, RUT N° 15.939.137-K y 13.675.269-3 respectivamente, domiciliado en Algarrobito N° 7157 de Lo Espejo, por el valor de su oferta \$ **8.328.774.-** (Ocho millones trescientos veintiocho mil setecientos setenta y cuatro pesos) con IVA incluido; A entregar en un plazo de **48 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Para la línea N° 2 "Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar" Código BIP 30.131.363-0, a la empresa Sociedad CambioSolar Chile Ltda. RUT N° 76.225.397-6 representada legalmente por Don Williams Fernando Donoso Lisboa, RUT N° 14.338.206-0, domiciliado en Manquehua N° 301-B de Litueche, por el valor de su oferta \$ **9.258.000.-** (Nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos) con IVA incluido; A entregar en un plazo de **48 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.

**2.- SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión es el siguiente:

Para la línea N° 1 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias":

| Criterios de Evaluación          |       | Sistemas de Seguridad, Soporte y Suministros Ltda. (SISECOM Ltda.) |
|----------------------------------|-------|--|
| Precio o Valor de la Oferta      | (30%) | (7*0.30)= 2,10   |
| Plazo de Entrega                 | (20%) | (7*0.20)= 1,40   |
| Calidad de Productos             | (20%) | (7*0.20)= 1,40   |
| Garantías y Respuesta por falla  | (20%) | (7*0.20)= 1,40   |
| Cumplimiento Requisitos Formales | (10%) | (6,01*0.10)= 0,60  |
| <b>NOTA PONDERADA</b>            |       | <b>6,90</b>  |

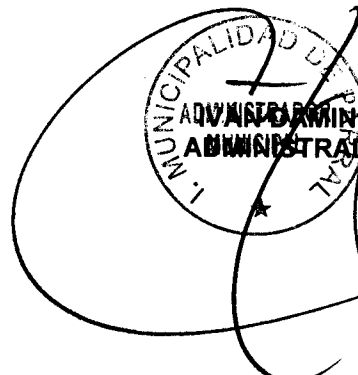
Para la línea N° 2 "Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar":

| Criterios de Evaluación          |       | Sociedad CambioSolar Chile Ltda. | Soc Comercializadora Exterior Markpell Ltda. |
|----------------------------------|-------|----------------------------------|--|
|                                  |       | Precio o Valor de la Oferta      | (40%)  |
| Plazo de Entrega                 | (30%) | (7*0.30)= 2,10                   | (5,98*0.30)= 1,79                            |
| Calidad de Productos             | (20%) | (7*0.20)= 1,40                   | (7*0.20)= 1,40                               |
| Cumplimiento Requisitos Formales | (10%) | (6,83*0.10)= 0,68                | (6,53*0.10)= 0,65                            |
| <b>NOTA PONDERADA</b>            |       | <b>6,79</b>                      | <b>6,64</b>                                  |

**3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE**; Por orden de la Sra. Alcaldesa



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/JMVB/jmvb  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- Dirección SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación.